

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RECO / CAL / RECO / MVB / JRP



0-377

URGENTE

CA DECRETO EXENTO N° 750 /

CAUQUENES, **124** FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 381 de fecha 28 de Enero de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-6-L122** para la adquisición de **“SERVICIO RADIAL LOCAL NIVEL 2, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA RURAL”**.
- 2.- Memo N° 29 de ADMINISTRACION MUNICIPAL, documento sin fecha.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Febrero de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones (s) y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIO RADIAL LOCAL NIVEL 2, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA RURAL”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-6-L122**, para la adquisición de **“SERVICIO RADIAL LOCAL NIVEL 2, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA RURAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA** ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la Licitación Pública ID: **434-6-L122 "SERVICIO RADIAL LOCAL NIVEL 2, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-6-L122 "SERVICIO RADIAL LOCAL NIVEL 2, CON SEÑAL EN CAUQUENES EN ZONA URBANA RURAL"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA**, RUT: **76.196.471-2**; por un monto total de **\$ 5.355.000** impuesto incluido; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-00(1 - 1) "Servicios de Publicidad"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante